DIRECCION DE CONTRATACIONES
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 14/2019

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las once y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura del llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" CD Nº 04/19 ; aprobada por Resolución 136 de fecha 27 de febrero del 2019; la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas, Dirección de Contrataciones por SENAVE, y por la otra el Sr. Enrique Fretes Manzur con C.I. Nº 4.500.915 en representación de la firma Molman S.A.; El Sr. Lino Osmar Cantero con C.I. Nº 4.878.280 en representación de la firma In Design S.R.L.; el Sr. Carlos Emilio Duarte Arguello con C.I Nº 1.531.677 en representación de la firma Prodpar S.A. y la Sra. Daniela Sánchez Oviedo con C.I. Nº 4.277.766 en representación de la firma S.A. Bienes y Servicios, quienes firmarán el Acta.**----------

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada.
   En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones de la CD Nº 04/19, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

   1- LG TRADING de Lourdes Giménez
   2- GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
   3- PRODPAR S.A.
   4- MOLMAN S.A.
   5- ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
   6- RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso
   7- IN DESIGN S.R.L.
   8- INTEG – VP S.R.L.
   9- S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de Liz Fátima Sanabria Villalba

2) Ofertas Tardías:
   Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

   NINGUNA

3) Monto de la oferta:
   A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

OFERENTES	MONTO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO) ITEM 1	MONTO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO) ITEM 2	MONTO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO) ITEM 3	MONTO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO) ITEM 4
1) LG TRADING	20.016.000	20.625.000	6.800.000	23.460.000
2) GL VENTAS & SERVICIOS	30.691.200	19.800.000	1.840.000	46.257.600
3) PRODPAR S.A. (*)	25.576.000	18.975.000	7.360.000	28.566.000
4) MOLMAN S.A.	22.177.450	20.212.500	NO COTIZA	23.736.000
5) ADS IND. Y COM. S.A.	23.352.000	19.525.000	2.000.000	23.515.200
6) RPM DISTRIBUIDORA	20.294.000	20.212.500	1.200.000	19.044.000
7) IN DESIGN S.R.L. (*)	24.047.000	20.625.000	7.120.000	28.152.000
8) INTEG-VP S.R.L.	25.420.320	17.462.500	NO COTIZA	29.443.680
9) S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	21.656.200	12.375.000	4.680.000	24.288.000

(*) PRESENTARON MUESTRAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.

4)Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Oferente Nº	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento	Fotocopia poder	Fotocopia Estatutos	Copia de cédulas	Patente	Cumplimiento tributario	Constancia de Ruc	DDJJ Art. 40	DDJJ del Menor	Certificado de origen	SIPE	Constancia de no adeudar IPS	Balances	Contratos	Ratios
1	SI	SI	N/A	N/A	SIPE	SIPE	NO	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SI	NO	NO	SIPE	NO
2	SI	SI	N/A	N/A	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SI	SI	NO	SI	SI
3	SI	SI	----	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
4	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	SIPE	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
5	SI	SI	SI	SIPE	SI	NO	NO	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SI	NO	NO	NO	NO
6	SI	SI	N/A	N/A	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SI	SI	SIPE	SI	SI
7	SI	SI	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO
8	SI	SI	----	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SI	SIPE	NO	NO	NO
9	SI	SI	N/A	N/A	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO

5)Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El presentante de la firma In Design S.R.L., deja constancia que la empresa RPM DISTRIBUIDORA no modificó en la lista de precios de la Carta de Oferta la columna de presentación conforme a la Adenda publicada.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce y veinte horas, firmando la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger ..... Lic. Jazmín de Wenger SENAVE

Sr. Enrique Fretes M. .....

Sr. Lino O. Cantero .....

Sr. Carlos E. Duarte A. .....

Sra. Daniela Sanchez O. .....